DECRETO NÚMERO 100.03-075 DE 2026
15 DE OCTUBRE DE 2026

POR MEDIO DEL CUAL ADICIONA AL CAPITULO INDEPENDIENTE DE SISTEMA GENERAL DE REGALIAS DE LA BIENALIDAD 2025-2026 DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA – DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA – ARAUCA

En ejercicio de las atribuciones que le confieren el artículo 315 de la constitución política especialmente las conferidas en el Decreto 513 del 2 de abril que modifica lo establecido en la ley 1530 del 17 de mayo de 2012 en su capítulo IX referente al Régimen Presupuestal de las entidades territoriales receptoras directas de regalías y compensaciones y lo establecido en el Art. 42 de la Ley 1077 de 2012 y,

C O N S I D E R AN D O:

a. Mediante decreto N° 012 del 13 de febrero de 2025, se realizó el cierre presupuestal del bienio 2023 -2024, y se realizó la apertura del capítulo presupuestal independiente del Sistema General de Regalías para la bienalidad 2025-2026, en el presupuesto de rentas o ingresos y apropiaciones del Municipio de Arauquita – Departamento de Arauca.
b. Que el gobierno nacional expidió el Decreto 1821 de 2020, por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías, y establece en su ARTÍCULO 2.1.1.8.3. Capítulo Presupuestal Independiente del Sistema General de Regalías para Entidades Territoriales. El presupuesto de las entidades territoriales a las cuales les aplica este capítulo presupuestal contendrá un capítulo independiente de Regalías el cual debe incorporar los rubros a los que hace referencia el catálogo de clasificación presupuestal del Sistema General de Regalías expedido por la Dirección General de Presupuesto Público Nacional, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público
c. Que el Artículo 2.1.1.8.4. del Decreto 1821 de 2020, indico En aplicación del artículo 160 de la Ley 2056 de 2020, las entidades territoriales beneficiarias de Asignaciones Directas, y recursos excedentes del FONPET y las entidades territoriales designadas como ejecutoras de un proyecto incorporarán al capítulo presupuestal independiente bienal que se encuentre en ejecución, mediante decreto expedido por el alcalde o gobernador, el monto de los recursos de los proyectos de inversión aprobados en la bienalidad del Sistema General de Regalías por la entidad o instancia competente, según corresponda. Igualmente, las entidades territoriales a quienes se les asignen recursos de Administración del Sistema General de Regalías incorporarán estos recursos al capítulo presupuestal

independiente que se encuentre en ejecución, mediante decreto expedido por el alcalde o gobernador.

d. Las adiciones, modificaciones, reducciones, aplazamientos y en general las operaciones presupuestales correspondientes a partidas del Sistema General de Regalías del capítulo de regalías dentro de los presupuestos de las entidades territoriales se harán por decreto del alcalde o gobernador y se soportarán, en lo pertinente, en decisiones previamente adoptadas por la entidad o instancia competente, según corresponda.
e. Que mediante decreto No. 100.03-063 de 21 de septiembre de 2026, se aprobó el proyecto de Inversión: Proyecto "MEJORAMIENTO DE CANCHA MULTIFUNCIONAL EN LA CARRERA 4 CON CALLE 14 EN EL BARRIO SAN ISIDRO, MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA. 202600000023310", El proyecto será financiado con recursos del Sistema General de Regalías de Inversión Local - Asignación para la Inversión Local según NBI Y Municipios de Cuarta y Sexta categoría bienio 2025 - 2026, asignando como ejecutor al Municipio de Arauquita de la Obra y la Interventoría.
f. Que la secretaria de Planeación e Infraestructura del Municipio de Arauquita, solicito la incorporación de los recursos asignados para los proyectos.
g. Que se debe incorporar los proyecto antes mencionado teniendo en cuenta lo solicitado por el secretario técnico del OCAD.
h. Que teniendo lo anteriormente expuesto se,

D E C R E T A:

ARTÍCULO PRIMERO: Incorpórese al Presupuesto de Ingresos del Sistema General de Regalías del bienio 2025 – 2026, la suma de **setecientos noventa y nueve millones novecientos noventa y dos mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos ($799.992.654)** y de acuerdo con las siguientes especificaciones:

UN	RUBRO	NOMBRE COMPLETO DEL RUBRO	Fuente Financiación	VR. ADICION
27	1	PRESUPUESTO DE INGRESOS		799,992,654.00
27	1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS		
27	1.02.6	ASIGNACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		
27	1.02.6.01	ADMINISTRACIÓN, SSEC, INVERSIÓN Y AHORRO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LA INVERSIÓN DEL SGR		

27	1.02.6.01.03	ASIGNACIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		
27	1.02.6.01.03.02	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL		
27	1.02.6.01.03.02.1	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA, Y SEXTA CATEGORÍA	00IL - ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI	799,992,654.00

ARTICULO SEGUNDO: Créese rubro e incorpórese al Presupuesto de Gastos del Sistema General de Regalías del bienio 2025 – 2026, la suma de **setecientos noventa y nueve millones novecientos noventa y dos mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos ($799.992.654)** y de acuerdo con las siguientes especificaciones:

UN	RUBRO	NOMBRE COMPLETO DEL RUBRO	Fuente Financiación	VR. ADICION
	2.3	TOTAL, PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION		799,992,654.00
27	3.01	ADMINISTRACIÓN, SSEC, INVERSIÓN Y AHORRO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LA INVERSIÓN DEL SGR - SGR - SISTEMA GENERAL DE REGALIAS		
27	03.01.03.002	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL		
27	03.01.03.002.001	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA		
27	03.01.03.002.001.013	MEJORAMIENTO DE CANCHA MULTIFUNCIONAL EN LA CARRERA 4 CON CALLE 14 EN EL BARRIO SAN ISIDRO, MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA. 202600000023310		
27	03.01.03.002.001.013.001	MEJORAMIENTO DE CANCHA MULTIFUNCIONAL EN LA CARRERA 4 CON CALLE 14 EN EL BARRIO SAN ISIDRO, MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE	00IL - ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI	727,732,852.00

		ARAUCA. 202600000023310: Obra		
27	03.01.03.002.001.013.002	MEJORAMIENTO DE CANCHA MULTIFUNCIONAL EN LA CARRERA 4 CON CALLE 14 EN EL BARRIO SAN ISIDRO, MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA. 202600000023310: Interventoría	00IL - ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI	64,537,802.00
27	03.01.03.002.001.013.003	MEJORAMIENTO DE CANCHA MULTIFUNCIONAL EN LA CARRERA 4 CON CALLE 14 EN EL BARRIO SAN ISIDRO, MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA. 202600000023310: Plan de manejo ambiental	00IL - ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI	7,722,000.00

ARTICULO TERCERO: Envíese copia del presente Decreto a la Secretaría de Hacienda Municipal para los fines pertinentes.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauquita, A los quince (15) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026).

LUIS FERNANDO PANQUEVA TORRES
Alcalde Municipal

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
Emperatriz Sierra Técnico de Presupuesto	Olmer Otero Castilla Secretario de Hacienda	Olmer Otero Castilla Secretario de Hacienda